

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACION DE OTRAS PENALIDADES
FECHA	:	20 de abril de 2022

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ANALISTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y PAGOS	EDITH MADELEINE JURO GUZMAN
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato N° 154-2021/OSIPTEL por la “Servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, sede Parque Norte, Oficina Renteseg y centros de Orientación en Lima del Osiptel”, suscrito con el consorcio SERLIMSA GROUP S.A.C – SERMANSA S.A.C.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 28 de diciembre de 2021, EL ORGANISMO DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES, en adelante la Entidad y el consorcio SERLIMSA GROUP S.A.C – SERMANSA S.A.C., en adelante el contratista, suscribieron el Contrato N° 154-2021/OSIPTEL para la contratación del “Servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, sede Parque Norte, Oficina Renteseg y centros de Orientación en Lima del Osiptel”, por la suma de S/ 2,079,043.20 (Dos millones setenta y nueve mil cuarenta y tres con 20/100 soles) por el plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, computado desde la suscripción del acta de instalación del servicio, derivados del procedimiento de selección Concurso Publico N° 07-2021/OSIPTEL.
- 1.2. Mediante Acta de fecha 29 de diciembre de 2021, se estableció el inicio del servicio a partir del 29 de diciembre de 2021.
- 1.3. A través del Informe N° 00002-OAF/UABT.LDC/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, el Analista de Servicios Generales encargado de la supervisión del presente servicio, informó sobre la ejecución del servicio durante el periodo del 29 al 31 de diciembre de 2021, señalando además sobre el incumplimiento, asimismo, observó la estructura de costo, otorgando un plazo de 02 días para su subsanación.
- 1.4. Con Carta N° 00155-OAF/UABT/2022 notificada el 25 de marzo de 2022, se comunicó al contratista la observación, otorgando un plazo de 02 días calendario para su subsanación.
- 1.5. Mediante Carta N° 0020-2022-SERLIMSA GROUP SAC/ADM recibida el 01 de abril de 2022 (Registro N° 10013-2022/SSB01) el contratista dio respuesta a la observación realizada.
- 1.6. A través del Memorando N° 00415-OAF/UABT/2022 de fecha 12 de abril de 2022, se emitió la conformidad del servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, sede Parque Norte, Oficina Renteseg y centros de Orientación en Lima del Osiptel por el periodo del 29 al 31 de diciembre de 2021, remitiendo también el check list que detalla las penalidades incurrida por el contratista.

II. BASE LEGAL:

Este contrato se celebra de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Mediante Informe N° 00002-OAF/UABT.LDC/2021, de fecha 15 de marzo de 2022, el área de Servicios Generales de esta Unidad, informó sobre la ejecución del servicio de limpieza durante el periodo de ejecución del 29 al 31 de diciembre, así como de los incumplimientos incurridos por el contratista en dicho periodo, de acuerdo al siguiente detalle:



Del mismo modo, se precisa que en el periodo del 29/12/2021 al 31/12/2021 se generaron 07 faltas no cubiertas, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Operario faltante	Turno	Sede
29/12/2021	Campos Chuquillanqui Luis Alfredo	Tarde	Parque Norte
29/12/2021	López Ayala Luis Enrique	Tarde	Parque Norte
30/12/2021	Campos Chuquillanqui Luis Alfredo	Tarde	Parque Norte
30/12/2021	López Ayala Luis Enrique	Tarde	Parque Norte
31/12/2021	Campos Chuquillanqui Luis Alfredo	Tarde	Parque Norte
31/12/2021	López Ayala Luis Enrique	Tarde	Parque Norte
31/12/2021	Carmen Ortiz Albarracín	Tarde	Parque Norte

- 3.2. En el citado informe señala que, durante el periodo de ejecución (29 al 31 de diciembre de 2021), el contratista no cubrió 07 faltas en la sede de Parque Norte, incurriendo en otras penalidades contemplada en el numeral 2 del cuadro de otras penalidades de los términos de referencia de las bases integradas del Concurso Público N° 007-2021/OSIPTEL y la cláusula undécima del Contrato N° 154-2021/OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

2	Falta: No cubrir la inasistencia de un operario (Plazo hasta 2 horas para cobertura)	S/ 50.00 Acumulativo por cada operario y cada vez que ocurra, hasta que cuente con uniforme.	Según Informe de la persona designada por la Jefatura de la UABT para la supervisión del contrato.
---	--	---	--

Al respecto, procederemos a calcular la penalidad incurrida.

FALTA:

S/ 50 x cada operario y ocurrencia

S/ 50 x 7 (operarios y ocurrencias) = S/ 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles)

- 3.3. Asimismo, señaló en dicho informe sobre el incumplimiento en la variación de operarios asignados, de acuerdo a lo siguiente *“Es importante precisar que las faltas no cubiertas, generaron que la cantidad de operarios asignados para la Sede Parque Norte durante los días 29/12/2021, 30/12/2021 y 31/12/2021 variara en relación a la cantidad de operarios establecida en el Contrato N° 154-2021/OSIPTEL, generando inconvenientes en la ejecución de las actividades de limpieza y desinfección, toda vez que los operarios asistentes realizaron labores adicionales, a fin de cumplir con las actividades de limpieza y desinfección diarias, según lo contratado”*.
- 3.4. Al respecto, de acuerdo al numeral 10.1 de los tdr de las bases integradas del C.P N° 07-2021/OSIPTEL, el contratista debe asignar diariamente 10 operarios para la ejecución del servicio de limpieza en la sede de Parque Norte. No obstante, al no cubrir las faltas de los 7 operarios durante el periodo del 29 al 31 de diciembre de 2021, se configura la penalidad establecida en el numeral 10 del cuadro de otras penalidades de acuerdo al siguiente detalle:

10	Cantidad de operarios: Por variar la cantidad de operarios asignados	S/ 300.00 Por cada vez que ocurra	Según Informe de la persona designada por la Jefatura de la UABT para la supervisión del contrato.
----	---	--------------------------------------	--

Al respecto, procederemos a calcular la penalidad incurrida.

FALTA:

S/ 300 x cada ocurrencia

S/ 300 x 7 (cada vez que ocurra) = S/ 2,100.00 (Dos mil cien y 00/100 soles)

- 3.5. Asimismo, en el Check list se estableció la penalidad incurrida por el contratista por no presentar los documentos para el trámite de pago dentro de los 10 días calendario de culminado el mes de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:



12	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el mes de servicio.	S/ 100.00 Por cada vez que ocurra	Según Informe de la persona designada por la Jefatura de la UABT para la supervisión del contrato.	NO CUMPLIO. EL PERIODO DE SERVICIO CONCLUYO EL 31/12/2021. SIN EMBARGO EL CONTRATISTA REMITIO LOS DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO EL 02/02/2022.
----	--	--------------------------------------	--	--

3.6. Al respecto, el contratista contaba con 10 días calendario de culminado el mes de servicio, para presentar los documentos para el trámite de pago, es decir, del 01 al 10 de enero de 2022, sin embargo, fue presentado el 02 de febrero de 2022 a través de la Carta N° 0021/2022/S.G.SAC.-CONTAB (Registro N° 03026-2022/SSB01) incurriendo en la penalidad establecida en el numeral 12 del cuadro de otras penalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

12	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el mes de servicio.	S/ 100.00 Por cada vez que ocurra	Según Informe de la persona designada por la Jefatura de la UABT para la supervisión del contrato.
----	--	--------------------------------------	--

Al respecto, procederemos a calcular la penalidad incurrida.

FALTA:

S/ 100 x cada vez que ocurra

S/ 100 x 1 (una ocurrencia) = S/ 100 (cien con 00/100 soles)

RESUMEN DE PENALIDAD:

- No cubrir la inasistencia de operarios S/ 350.00
 - Por variación de la cantidad de operarios S/ 2,100.00
 - Demora en la presentación de los documentos para pago S/ 100.00
- S/ 2,550.00

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1. En ese sentido, por las razones expuestas, la nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicables al consorcio SERLIMS A GROUP S.A.C – SERMANSA S.A.C, por la prestación de “Servicio de limpieza y desinfección para la sede La Prosa, sede Parque Norte, Oficina Rentese g y centros de Orientación en Lima del Osiptel” durante el periodo del 29 al 31 de diciembre de 2021, asciende a la suma de S/ 2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta y 00/100 soles).
- 4.2. Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 29 al 31 de diciembre de 2021 respecto al Contrato N° 154-2021/OSIPTEL.

Atentamente,

